



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Programa de identificación electrónica animal. Ayudas.**— Orden de 2 de agosto de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal ..... 12089

**Explotaciones porcinas. Ayudas.**— Orden de 2 de agosto de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128/2005, de 24 de mayo ..... 12098

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Energía solar. Subvenciones.**— Orden de 27 de julio de 2005 por la que se convocan ayudas para la concesión de subvenciones para el aprovechamiento de energía solar ..... 12105

**Escuelas Taller. Subvenciones.**— Orden de 8 de agosto de 2005 por la que se convoca para el ejercicio 2005 la concesión de subvenciones a Entidades Locales y sus Organismos Autónomos y Entidades con competencia en materia de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Entidades Locales, previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura .. 12105

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia

**Nombramientos.**— Orden de 9 de agosto de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes

que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

12109

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Delegación de Competencias.**— Corrección de errores a la Resolución de 15 de julio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan determinadas competencias en diversos Órganos de la Consejería .....

12110

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 5 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016426 .....

12111

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015836 .....

12111

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016251 .....

12112

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 8 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016018 .....

12112

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 8 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016087 .....

12113

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 13 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016406 .....

12114

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 15 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016455 .....

12114

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 15 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016491 .....

12115

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 15 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016503 .....

12115

### Consejería de Educación

**Centros docentes públicos. Ayudas.**— Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria por Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

12116

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso minero "Villafranco", nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz .....

12127

**Concurso.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Organización, coordinación e impartición de 37 cursos de optimización del agua para el riego". Expte.: 0552041F5058 .....

12127

**Subastas.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por

procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en la parcela Castillo-Erías del Monte Sierras de Pinofranqueado, en el término municipal de Pinofranqueado”. Expte.: SUBASTA02/05 ..... 12128

**Subastas.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en las parcelas Peña La Gasca y Los Parrales, del Monte Sierras de Nuñomoral, en el término municipal de Nuñomoral”. Expte.: SUBASTA03/05 ..... 12130

**Subastas.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en la parcela La Viñuela y La Quemada, del Monte Comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar”. Expte.: SUBASTA05/05 .... 12131

**Subastas.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en las parcelas Colgadizo, Cambroncino, Cambrón Chapallar del Monte, Sierras de Caminomorisco, en el término municipal de Caminomorisco”. Expte.: SUBASTA06/05 ..... 12132

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente perteneciente a D. Jaime Cortés Silva, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio ..... 12133

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente perteneciente a D. Francisco Miguel Cortés Silva, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio ..... 12134

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente perteneciente a D. Jorge Cortés Silva, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio ..... 12135

## Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 5 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016508 ..... 12136

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 6 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016518 ..... 12136

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 6 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016519 ..... 12137

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 7 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016533 ..... 12137

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 8 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016544 ..... 12138

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 11 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016535 ..... 12138

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 11 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016536 ..... 12139

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016526 ..... 12139

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 11 de julio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016542 ..... 12140

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 12 de julio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016541 ..... 12141

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias de las estaciones de ITV”. Expte.: 05SER0401 ..... 12143

- Adjudicación.**— Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del “Servicio de seguro de flota de vehículos de la Junta de Extremadura adscritos a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 2005SER006 ..... 12144
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 12145
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de transportes ..... 12145
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 12146
- ### Consejería de Educación
- Adjudicación.**— Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el C.P. San Francisco Javier, en Valrío”. Expte.: 13.01.13.05 ..... 12146
- Adjudicación.**— Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el I.E.S. San Fernando, en Badajoz”. Expte.: 13.01.15.05 ..... 12146
- Concurso.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de las obras de “Cubiertas, carpinterías y aseos en el C.P. Santa Ana, en Fuenlabrada de los Montes”. Expte.: 13.01.46.05 ... 12147
- Concurso.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de las obras de “Reparación de carpintería, cubierta y alero en el C.P. San Isidro Labrador, en Rosalejo”. Expte.: 13.01.67.05 ..... 12148
- Concurso.**— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de gimnasio en el I.E.S. Extremadura, en Montijo”. Expte.: 13.01.68.05 ..... 12149
- Concurso.**— Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de las obras de “Adecuación de la instalación de fontanería en el I.E.S. Universidad Laboral, en Cáceres”. Expte.: 13.01.80.05 ..... 12150
- Concurso.**— Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el C.P. Divina Pastora, en Eljas”. Expte.: 13.01.82.05 ..... 12151
- ### Consejería de Cultura
- Adjudicación.**— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y obras de “Instalaciones especiales y equipamientos en planta baja del edificio 2 del Palacio de Congresos de Mérida”. Expte.: OB053PRI7021 ..... 12153
- Concurso.**— Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia, a concurso público por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación del suministro para la ejecución del proyecto museológico y museográfico del montaje del parque arqueológico de Medellín en la Iglesia de Santiago de Medellín. Expte.: R1052RE02042 ..... 12153
- ### Servicio Extremeño de Salud
- Concurso.**— Resolución de 26 de julio de 2005, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso público, la contratación del “Servicio de mantenimiento integral en los Centros Sanitarios dependientes del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CSE/01/13/2005/CA ..... 12154
- Concurso.**— Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la contratación del “Servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CSE/06/07/05/CA ..... 12155
- Concurso.**— Anuncio de 3 de agosto de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la obra de “Reforma del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra”. Expte.: CO/00/010/05/CA ..... 12156

**Concurso.**— Anuncio de 4 de agosto de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Redacción del proyecto para la reforma y modernización de los elementos de protección, activos y pasivos, contraincendios del Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: CCA/00/02/05/CA ..... 12157

## Universidad de Extremadura

**Concurso.**— Resolución de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio conjunto de comedor y bar en edificio universitario. Expte.: SE.050/05 ... 12159

**Concurso.**— Resolución de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de actividades del Servicio de Actividad Física y Deporte. Expte.: SE.049/05 ..... 12159

**Concurso.**— Anuncio de 1 de agosto de 2005 por el que se convoca concurso público para la contratación de la obra de reforma de los edificios de Física, Matemáticas y Aulario de la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Expte.: 0.016/05 ..... 12161

## Ayuntamiento de Holguera

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 2 de agosto de 2005 sobre corrección de errores al anuncio de 12 de julio de 2005 sobre convocatoria relativa a plazas de Auxiliar Administrativo ..... 12161

## Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.

**Contratación.**— Anuncio de 5 de agosto de 2005 por el que se invita a la presentación de ofertas para la contratación de la prestación del servicio portador soporte de la radio autonómica de Extremadura ..... 12162

## Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

**Contratación.**— Anuncio de 5 de agosto de 2005 por el que se invita a la presentación de ofertas para la contratación de la prestación del servicio portador soporte de la televisión autonómica de Extremadura ..... 12162

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 2 de agosto de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal.*

El Decreto 127/2005, de 24 de mayo, establece las condiciones de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo beneficiarios de las citadas ayudas, los ganaderos o sus asociaciones contemplados en el artículo 2 del citado Decreto.

En el Decreto anteriormente referido se especifica que anualmente la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, mediante Orden promoverá la convocatoria de las ayudas estipuladas en la legislación mencionada, haciendo constar el plazo de solicitud, el montante económico disponible y partida presupuestaria que la sustenta, así como los fondos que los financian.

La creación de este marco legal de apoyo económico de ayudas tanto a ganaderos como a sus asociaciones, tiene como fin el fomento de los sistemas de identificación animal basado en tecnología de radio frecuencia que puedan ser utilizados en producción animal, al tener como objeto la mejora del manejo y el control del ganado, permitiendo además un mejor conocimiento del estado de la explotación y el control de las producciones.

Así mismo, permiten la llevanza de programas de trazabilidad y seguridad alimentaria, el archivo automático y la obtención inmediata de datos, potenciando además la homogeneización de la oferta alimentaria en el mercado de la Unión Europea.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del citado Decreto 127/2005 y, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para la consecución de los fines pretendidos,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas para ganaderos, Comunidades de Bienes y Sociedades con personalidad jurídica, siempre que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.1 y para asociaciones criadores de ganado en pureza, denominaciones de origen de carne de calidad, e indicaciones geográficas protegidas, cooperativas regionales de comercialización y agrupaciones de defensa sanitaria, siempre que cumplan los requisitos del artículo 2.2 del Decreto 127/2005, de 24 de mayo. Estos beneficiarios deberán participar en programas de identificación electrónica animal, realizados en sus explotaciones de ganado ovino, caprino, vacuno y porcino, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### Artículo 2. Solicitudes y documentación

1. La ayuda convocada mediante la presente Orden, podrá ser solicitada por cada ganadero a título individual o por medio de una Asociación, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos I y II de esta Orden. Dicha solicitud deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., 06800, Mérida, presentándose en el Registro General de esta Consejería o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Beneficiarios contemplados en el artículo 2.1 del Decreto 127/2005, de 24 de mayo.

- 1) Fotocopia compulsada del DNI o CIF del solicitante.
- 2) Fotocopia compulsada que acredite el apoderamiento, cuando se actúe en representación.
- 3) Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera o libro de registro de explotación actualizado, para dar cumplimiento a lo especificado en el apartado 1), 2) y 3), del artículo 2.1 del Decreto anteriormente mencionado.
- 4) En caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento que acredite su constitución.
- Compromiso de ejecución asumido por cada miembro de la agrupación.
- Importe de la subvención a aplicar, a cada uno de los miembros de la agrupación.
- Nombramiento del representante de la agrupación, con poderes bastantes, para cumplir, las obligaciones como beneficiarios.
- Compromiso de no disolver (Anexo VI) la agrupación, hasta que haya cumplido el plazo de prescripción, de los artículos 39 y 65, de la Ley 38/2003.

b) Beneficiarios contemplados en el artículo 2.2. del Decreto 127/2005, de 24 de mayo:

- 1) Fotocopia del CIF.
- 2) La documentación solicitada, en el apartado 4º del punto anterior.
- 3) Certificado de reconocimiento oficial, por parte del organismo competente.
- c) Además los beneficiarios de los puntos a) y b) de este artículo, deberán aportar la siguiente documentación:

1) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta última información, según modelo que figura en el Anexo IV.

2) Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante autoridad administrativa, según modelo que figura en Anexo V.

2. Los beneficiarios contemplados en los puntos a) y b) de este artículo, se comprometen a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención.

### Artículo 3. Justificación y verificación.

Los beneficiarios de la ayuda que contempla esta Orden deberán presentar ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias, antes del 30 de octubre de 2005, los siguientes documentos:

a) La relación de animales, identificados, cumplimentando el Anexo III, así como aquellos documentos que justifiquen, las obligaciones descritas para los beneficiarios y contempladas en el artículo 4 del Decreto 127/2005.

b) Cuenta justificativa, que deberá incluir bajo la responsabilidad del declarante, declaración de actividades relacionadas y que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos y justificación de los mismos (mediante facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico-mercantil o eficacia administrativa incluida las facturas electrónicas, y el pago de los gastos relacionados.

c) Las Entidades contempladas en el artículo 2.2. del Decreto 127/2005, deberán remitir una memoria en la que se indique lo especificado en el artículo 4.2 del citado Decreto.

### Artículo 4. Criterios de selección y procedimiento de concesión.

Los criterios de selección y el procedimiento de concesión se ajustarán a lo establecido en los artículos 5 y 3, respectivamente del Decreto 127/2005.

### Artículo 5. Compatibilidad y publicidad de las ayudas concedidas.

Las ayudas reguladas en este Decreto son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención que se conceda para la misma finalidad, independientemente de la Administración Pública, o entidades

privadas que la otorguen, salvo con las contenidas en el programa de identificación contra el scrapie, y con aquellas concedidas a explotaciones porcinas que se acojan a la norma de calidad del cerdo ibérico.

### Artículo 6. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de las ayudas a que se refiere esta Orden se concederán en función de las disponibilidades presupuestarias hasta un máximo de 40% de los costes subvencionables, sin que este porcentaje supere los 3.000 € por explotación, y por todos o algunos de los siguientes conceptos: adquisición de microchips, adquisición de equipos informáticos para el adecuado control, así como por costes derivados de su implantación a nivel de explotación.

El pago de las ayudas se realizará, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos, mediante transferencia bancaria.

### Artículo 7. Aplicación presupuestaria.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con arreglo a las siguientes dotaciones presupuestarias imputadas al concepto presupuestario 2005 1202 712C 47000 y código de proyecto 2002 12002 002300, con una cuantía de 40.000 € (cuarenta mil euros) para el año 2005, estando cofinanciadas por el FEOGA-ORIENTACIÓN.

### Disposición final primera. Autorización

Se faculta al Director General de Explotaciones Agrarias para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

### Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de agosto de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LOS GANADEROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE  
IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANIMAL.  
( Decreto 127/2005, de 24 de mayo)

CAMPAÑA 2005

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con D.N.I y N.I.F. o C.I.F. n° \_\_\_\_\_, con cartilla  
ganadera n° \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_,  
Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_.

**SOLICITA** que le sea concedida la subvención contemplada en el Decreto  
127/2005, de 24 de mayo, de ayudas a ganaderos participantes en el  
programa de identificación electrónica animal, por unos gastos previsibles  
para el ejercicio 2005 de \_\_\_\_\_ €.

A la presenta solicitud **SE ACOMPAÑA** la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.y N.I.F o C.I.F. del interesado.
- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la  
representación de la persona firmante de la solicitud, si no coincide  
con el interesado (mediante poder notarial o cualquier otro medio válido  
en derecho que deje constancia fidedigna de dicha representación ).
- Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada.
- Certificado de los animales inscritos en los Libros Genealógicos.
- Certificado de pertenencia a una Asociación de Criadores de ganado en  
pureza, Denominación Específica de Origen de carne de calidad,  
Cooperativas Regionales de Comercialización, Agrupaciones de Defensa  
Sanitaria o certificado emitido por la Entidad de Inspección de  
conformidad con el Real Decreto 1083/2001, por la que se aprueba la  
norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo  
ibérico elaborado en España.

El solicitante **DECLARA** que prevé identificar durante el año 2005 con  
microchips un total de \_\_\_\_\_ animales de la/s  
especie/s \_\_\_\_\_.

Asimismo **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos  
se contienen en la presente solicitud.

Mérida, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2005.

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n 06800  
MÉRIDA.







UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO IV

D.....  
.....con D.N.I./N.I.F o C.I.F.....,  
en su calidad de solicitante de la ayuda regulada en el Decreto 127/2005,  
de 24 de mayo, convocada por Orden de.....de.....de 2005, por la que  
se convocan ayudas a ganaderos y Asociaciones participantes en el programa  
de identificación electrónica animal, AUTORIZA A LA CONSEJERIA DE  
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER a la información vía telemática  
sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la  
Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se  
deriva de tal solicitud.

Mérida .....de.....de2005.

Fdo.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800  
Mérida



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO V

D.....con D.N.I. y  
N.I.F o C.I.F....., actuando en nombre y representación  
de ..... con domicilio  
en.....en C/.....

DECLARA

En su calidad de solicitante individual o en nombre de la Comunidad de Bienes o de la Asociación que representa, que está facultado para obtener la condición de beneficiario de la subvención regulada en el Decreto 127/2005, de 24 de mayo, convocada por Orden de....de....de 2005, por la que se convocan ayudas a ganaderos y Asociaciones participantes en el programa de identificación electrónica animal, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida.....de.....de 2005.

Fdo.....

ANTE  
MI.....  
.....  
COMO.....  
.....  
De la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comparece  
D.....  
.....  
Y suscribe la presente declaración.

Mérida, a .....de.....de 2005.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. 06800  
MÉRIDA.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO VI

COMPROMISO DE LAS AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS

D.....con N.I.F.....  
Como representante o apoderado único de la Agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas con nombre.....C on C.I.F.....

ME COMPROMETO a no disolver la misma, hasta transcurridos 4 años desde la presentación de la Solicitud de ayuda, según lo establecido en el apartado 4º del punto a) del artículo 2 del artículo 2 de la presente Orden.

Aportando la siguiente documentación:

- Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la Agrupación
- Importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos
- Nombramiento del Representante o Apoderado único

En ....., a .....de.....de 2005

Fdo:.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida

**ORDEN de 2 de agosto de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128/2005, de 24 de mayo.**

El Decreto 128/2005, de 24 de mayo, establece las condiciones de concesión de ayuda tanto a ganaderos que posean número de registro de explotación porcina en cualquiera de sus formas jurídicas, como a Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y Asociaciones de Defensa Sanitaria, que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 144/2003, de 7 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

En el articulado del anteriormente referenciado Decreto 128/2005, de 24 de mayo, se especifica que anualmente la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, mediante Orden promoverá la convocatoria de las ayudas citadas, haciendo constar en la misma el plazo de solicitud, el montante económico disponible, las partidas presupuestarias que lo sustenten así como los fondos que lo financien.

La aplicación de los requisitos exigidos en el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 144/2003, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Norma de Calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, supone un importante esfuerzo financiero, sobre todo en aquellas explotaciones de pequeño y mediano tamaño. Por ello la necesidad de crear por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente una línea de ayudas orientadas a compensar parte de estos gastos, priorizando aquellas explotaciones con un censo inferior a 20 reproductoras y/o 200 cerdos de cebo, siempre y cuando lleven el autocontrol de su explotación a través del Cuaderno de Explotaciones Porcinas editado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Anuncio de 18 de diciembre de 2003, D.O.E. n° 4, de 13 de enero de 2004).

En virtud de lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición final primera del citado Decreto 128/2005, de 24 de mayo y, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para la consecución de los fines pretendidos,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas para los ganaderos, comunidades de bienes y asociaciones con personalidad jurídica que cumplan las condiciones previstas en el artículo 2.1 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a titulares de

explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, así como a Cooperativas, A.D.S y S.A.T que cumplan los requisitos detallados en el artículo 2.2 del citado Decreto.

**Artículo 2. Solicitudes y documentación.**

1. La ayuda convocada mediante la presente Orden podrá ser solicitada por los ganaderos, comunidades de bienes y asociaciones con personalidad jurídica, así como por Cooperativas Agrarias, S.A.T y A.D.S, de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo I y II de esta Orden según proceda.

Dicha solicitud deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, presentándose en el Registro General de esta Consejería o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

2.1. Ganaderos, Comunidades de bienes y asociaciones con personalidad jurídica (ANEXO I).

a) Fotocopia compulsada del N.I.F o C.I.F del interesado.

b) Fotocopia compulsada de la Cartilla ganadera actualizada para dar cumplimiento a lo especificado en los apartados a), b) y c) del artículo 2.1 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo.

c) Fotocopia compulsada del documento por el que se acredita el apoderamiento cuando se actúe en representación.

d) Certificado de la Entidad de Inspección correspondiente que acredite tener la producción sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, para dar cumplimiento a lo especificado en el apartado d) del artículo 2.1 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo.

e) En el caso de Comunidades de bienes, Sociedades civiles y resto de sociedades, fotocopia compulsada del documento que acredite su constitución.

f) En caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá hacerse constar en documento unido a la solicitud: (ANEXO III).

- Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.

- Importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.

- Nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir obligaciones que, como beneficiarios, corresponden a la agrupación.

- Compromiso de no disolver la misma hasta transcurrido el plazo de prescripción de los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003.

g) Se comprobará de oficio la posesión en cualquiera de las formas jurídicas que contempla la legislación vigente un número de Registro de explotaciones porcinas.

## 2.2. Cooperativas, S.A.T o A.D.S. (ANEXO II)

a) Fotocopia compulsada del C.I.F de la Cooperativa, S.A.T. o A.D.S.

b) Certificado de reconocimiento oficial por parte del Órgano Competente, a excepción de las A.D.S., que se pedirá de oficio.

2.3. Los beneficiarios mencionados en los puntos 2.1 y 2.2 de este artículo, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta última información, según figura en el Anexo IV.

b) Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante autoridad administrativa, según modelo que figura en el Anexo V.

3. Los beneficiarios contemplados en los puntos 2.1 y 2.2 se comprometen a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención.

## Artículo 3. Justificación y verificación.

Los beneficiarios de la ayuda que contempla este Decreto, deberán presentar ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias, antes del 30 de octubre del año de convocatoria:

- Cuenta justificativa, que deberá incluir bajo la responsabilidad del declarante, declaración de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos y justificación de los mismos (mediante facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa incluidas las facturas electrónicas).

- Acreditación del pago de los gastos relacionados.

Las Entidades contempladas en el punto 2 del artículo 2, deberán remitir una memoria en la que se indique lo especificado en el punto 2 del artículo 5 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo.

## Artículo 4. Criterios de Selección y procedimiento de concesión.

Los criterios de selección y el procedimiento de concesión se ajustarán a lo establecido en los artículos 6 y 4, respectivamente del Decreto 128/2005, de 24 de mayo.

## Artículo 5. Compatibilidad de las ayudas.

Estas subvenciones son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención que se conceda con la misma finalidad, independientemente de la administración pública o entidades privadas que la otorguen.

## Artículo 6. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de las ayudas a las que se refiere esta Orden, se concederán para todos o algunos de los siguientes conceptos, respetando los criterios de selección previstos en el artículo 6 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo, en función de las disponibilidades presupuestarias, hasta una máximo del 50% de los gastos subvencionables que se hayan justificado. En el caso de los conceptos 1 y 2, que serán prioritarios sobre el concepto 3, la cuantía de la ayuda estipulada no podrá superar en total los 300 euros por explotación.

1. Calificación de reproductoras.

2. Controles de los lotes de explotación y/o alimentación.

3. Gastos del personal técnico contratado al amparo de la normativa vigente, derivados de las actuaciones anteriormente descritas. Estos gastos únicamente serán subvencionados a las Entidades especificadas en el punto 2 del artículo 2 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo.

Solamente serán consideradas como válidas las facturas y los gastos de personal emitidos en el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año de convocatoria.

El pago de las ayudas se realizará, previa comprobación del cumplimiento de requisitos, mediante transferencia bancaria.

## Artículo 7. Aplicación presupuestaria.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con arreglo a las siguientes dotaciones presupuestarias imputadas al concepto presupuestario: 2005 12 02 712C 47000 y código de proyecto: 2004 12 02 0007 00, con una cuantía de 391.457 € (trescientos noventa y uno mil cuatrocientos cincuenta y siete euros) para el año 2005, estando cofinanciadas por el FEOGA-ORIENTACIÓN en un 68,17%, en el marco del Programa Operativo Integrado 2000-2006, medida 7.5.

## Disposición final primera. Autorización

Se faculta al Director General de Explotaciones Agrarias para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

## Disposición final segunda. Entrada en vigor:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de agosto de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO I

### SOLICITUD DE AYUDA A TITULARES DE EXPLOTACIONES PORCINAS ACOGIDAS AL REAL DECRETO 1083/2001, DE 5 DE OCTUBRE.

D/D<sup>a</sup>.....con N.I.F.....en calidad de propietario /representante   
/apoderado , actuando en representación o apoderamiento de.....  
.....con C.I.F.....y domicilio a efectos de  
notificaciones.....Nº.....piso.....puerta.....de la localidad de  
.....Provincia.....código postal.....Nº teléfono.....

SOLICITA que le sea concedida la ayuda contemplada en la presente Orden por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128 /2005 de 24 de mayo , para la explotación porcina .....con Nº de cartilla ganadera..... y Nº de registro porcino.....

Gastos previsibles por explotación :.....€

A la presente solicitud SE ACOMPAÑA la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F o C.I.F del interesado.
- Fotocopia compulsada de la Cartilla ganadera actualizada.
- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredita el apoderamiento cuando se actúe en representación.
- Certificado de la Entidad de Inspección correspondiente.
- Fotocopia compulsada del documento que acredite su constitución en C.B/S.C y resto de sociedades, en su caso.
- Compromiso de no disolver la agrupación hasta transcurridos cuatro años, en caso de C.B o S.C (Anexo III) y acreditación del resto de requisitos establecidos en el apartado f) del artículo 2.1 de la presente Orden.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autónoma y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta última información, según modelo que figura en el anexo IV
- Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante autoridad administrativa, según modelo que figura en el anexo V

El solicitante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos contiene la presente solicitud y se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención.

En.....a.....de..... de 2005

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. 06800 MÉRIDA



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO II

### SOLICITUD PARA COOPERATIVAS, S.A.T O A.D.S QUE QUIERAN ACOGERSE A LA AYUDA ESPECIFICADA EN EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 128/2005, DE 24 DE MAYO

D/D<sup>a</sup> .....con N.I.F .....como Presidente de la  
Cooperativa, S.A.T o A.D.S.....con C.I.F.....con domicilio a efectos de  
notificaciones en.....Nº.....Piso.....Puerta.....  
de la localidad de.....Provincia.....Código postal.....  
Nºteléfono.....

**SOLICITA** que le sea concedida a su Cooperativa, S.A.T. o A.D.S. la ayuda contemplada en el punto 3 del artículo 7 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo, por unos gastos previsibles de personal de.....€

A la presente solicitud SE ACOMPAÑA la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del C.I.F de la Cooperativa, S.A,T o A.D.S
- Certificado de reconocimiento oficial por parte del Órgano Competente, a excepción de las ADS, que se efectuará de oficio.
- Memoria, detallando lo indicado en el punto 2 del artículo 5 del Decreto 128/2005, de 24 de mayo.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autónoma y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta última información, según modelo que figura en el anexo IV
- Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante autoridad administrativa, según modelo que figura en el anexo V.

El solicitante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos contiene la presente solicitud y se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención.

En.....a .....de.....de 2005

Fdo.: .....  
( El Presidente de la Cooperativa, S.A.T. o A.D.S.)

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. 06800 MÉRIDA.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**ANEXO III**

**COMPROMISO DE LAS AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS**

D. ....con N.I.F.....  
Como representante o apoderado único de la Agrupación de personas físicas o jurídicas,  
públicas o privadas con nombre.....  
.....con C.I.F.....

ME COMPROMETO a no disolver la misma, hasta transcurridos 4 años desde la presentación de la Solicitud de ayuda, según lo establecido en el apartado f) del punto 2 del artículo 2 de la presente Orden.

Aportando la siguiente documentación:

- Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la Agrupación.
- Importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.
- Nombramiento del Representante o Apoderado único.

En ....., a .....de.....de 2005

Fdo:.....

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. 06800 MÉRIDA.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO IV

D. ...., con N.I.F.....  
en calidad de solicitante de la ayuda regulada en la Orden de .....de junio de 2005, por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128 /2005 de 24 de mayo, **AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER** a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de tal solicitud.

En..... a .....de .....de 2005

Fdo:.....

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. 06800 MÉRIDA.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**ANEXO V**

D. ....con N.I.F .....  
en calidad de propietario /representante /apoderado , actuando en representación o  
apoderamiento de .....con  
C.I.F....., con domicilio en .....  
..... Localidad.....  
..... Provincia.....

**DECLARA**

En calidad de solicitante individual o en nombre de la Comunidad de Bienes o de la Entidad que representa, que está facultado para obtener la condición de beneficiario de la subvención convocada en la Orden de.....de ..... de 2005, por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128 /2005 de 24 de mayo.

....., a.....de .....de 2005

Fdo.: .....  
( el interesado )

---

ANTE MI.....  
COMO.....  
Comparece D.....  
Y suscribe la presente declaración.

.....a .....de .....de 2005

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. 06800 MÉRIDA.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 27 de julio de 2005 por la que se convocan ayudas para la concesión de subvenciones para el aprovechamiento de energía solar.*

Mediante el Decreto 162/2005, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar, se ha establecido la regulación básica para la concesión de tales ayudas, las cuales van destinadas a promover la inversión en instalaciones de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 5.2 del Decreto indicado establece que la convocatoria de las ayudas se realizará mediante Orden de la Consejería de Economía y Trabajo, abriéndose el plazo para la presentación de las solicitudes y especificando la dotación presupuestaria para la financiación de las mismas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final primera del Decreto 64/2005, de 15 de marzo, así como en los artículos 36 f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

### Artículo 1. Convocatoria.

Mediante la presente Orden, la Consejería de Economía y Trabajo convoca la concesión de ayudas para el aprovechamiento de la energía solar conforme a lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 162/2005, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de este régimen de concesión.

El plazo de presentación de solicitudes que se efectuará mediante la presentación del modelo previsto en el Decreto 162/2005, de 5 de julio, será de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

### Artículo 2. Aplicación Presupuestaria.

Las subvenciones se concederán con cargo al Programa 722A de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicación "Fomento de las energías alternativas y/o renovables", Código de Proyecto 2004.019.006.00009.

## DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de julio de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 8 de agosto de 2005 por la que se convoca para el ejercicio 2005 la concesión de subvenciones a Entidades Locales y sus Organismos Autónomos y Entidades con competencia en materia de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Entidades Locales, previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001.

Las citadas normas estatales han sido adecuadas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, (B.O.E. nº 78, de 1 de abril de 2005) donde se determina que el procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en su Disposición Adicional primera, la citada Orden estatal se considera incluida en la relación de normas reguladoras de subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal, a los efectos establecidos, en este caso, en el Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de la gestión realizada por dicho organismo público (INEM) en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

En consonancia con lo anterior, el Decreto 180/2005, de 26 de julio, por el que se actualizan las medidas de Formación Profesional Ocupacional y Continua ha modificado el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, estableciendo dicho régimen de concurrencia competitiva y un nuevo plazo de presentación de solicitudes para cada ejercicio presupuestario.

Mediante la presente Orden se procede a la convocatoria de las referidas subvenciones para el ejercicio 2005, dirigida exclusivamente a las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos y Entidades con competencia en materia de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Entidades Locales, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades atribuidas por la Disposición Final Primera del Decreto 25/2002, de 11 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

#### Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se convocan para el ejercicio 2005 las subvenciones previstas en el Decreto de 25/2002, de 11 de marzo (D.O.E. nº 32, de 16 de marzo), por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Artículo 2. Finalidad y Beneficiarios.

1. Las subvenciones otorgadas a los entes promotores serán destinadas a la financiación de los costes derivados de los proyectos formativos, becas y costes salariales de los alumnos trabajadores.

2. Para la presente convocatoria, podrán presentar solicitudes las siguientes entidades, en el ámbito territorial de Extremadura, que

deberán ser competentes para la ejecución de las correspondientes obras o servicios y disponer de la capacidad técnica y de gestión suficientes:

— Las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Entidades con competencia en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Entidades Locales.

#### Artículo 3. Importe de la Convocatoria.

1. Para atender los fines previstos, se establece como importe de la convocatoria la cantidad total de 13.851.508,22 euros, con la clasificación en aplicaciones presupuestarias y proyecto de gasto siguientes, o las que en su caso las sustituyan en posteriores ejercicios presupuestarios.

##### Año 2005:

Proyecto de gasto: 2002 19 004 0016 00

Aplicación presupuestaria	Importe
19.04.322A.460	5.785.811,35 €
19.04.322A.469	138.086,65 €

##### Año 2006:

Proyecto de gasto: 2002 19 004 0016 00

Aplicación presupuestaria	Importe
19.04.322A.460	6.546.978,12 €
19.04.322A.469	150.000 €

##### Año 2007:

Proyecto de gasto: 2002 19 004 0016 00

Aplicación presupuestaria	Importe
19.04.322A.460	1.230.632,10 €

2. La concesión y el pago de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en las citadas aplicaciones, sin perjuicio de su actualización mediante la aprobación de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa vigente.

#### Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para solicitar las subvenciones previstas en esta Orden deberán formularse conforme a los modelos establecidos en los Anexos del Decreto 25/2002, de 11 de marzo (D.O.E. nº 32,

de 16 de marzo), acompañándose de la siguiente documentación, por duplicado, en original o copia compulsada:

- a) Solicitud. (Anexo I Decreto 25/2002, de 11 de marzo).
- b) Memoria-proyecto. (Anexo II Decreto 25/2002, de 11 de marzo).
- c) Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de las entidades promotoras.
- d) Certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no subvencione el SEXPE.
- e) Documentación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la ejecución de la obra o servicio previstos. En el caso de titularidad privada, escritura pública de cesión para uso público por un plazo no inferior a veinticinco años. No será necesaria la aportación de escritura de cesión cuando el titular de los bienes sea una de las entidades señaladas como beneficiarias en esta disposición o así lo estime el SEXPE por el carácter social de la obra o servicio a realizar. En estos casos, será suficiente con una autorización de los titulares para la actuación de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo.
- f) Autorización a la Consejería de Economía y Trabajo o en su caso al SEXPE para que pueda solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De no quedar constancia expresa de la autorización referida en el párrafo anterior o revocarse la misma, estos documentos o certificados habrán de ser presentados directamente por los interesados a los que afecte tal obligación, en los términos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 6 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo.
- g) Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante, las solicitudes presentadas con posterioridad al 17 de febrero de 2005 y con anterioridad a la publicación de la presente Orden se considerarán válidas, siempre que la entidad

solicitante no manifieste expresamente el desistimiento de la tramitación de su solicitud y sin perjuicio de realizar los pertinentes requerimientos para la adaptación de las solicitudes formuladas a las modificaciones establecidas en la presente Orden, así como de las posibles modificaciones o mejoras que las entidades interesadas introduzcan en su proyectos.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta Orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Servicio del SEXPE gestor del programa de Escuelas Taller.

3. Tras la evaluación y examen de las solicitudes, los expedientes serán sometidos a informe de una Comisión de Valoración, a efectos de establecer el orden de prelación, que estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El/la titular del Servicio encargado de la gestión de las subvenciones.

— Secretario: El/la responsable de la Sección de Escuelas Taller de los Servicios Centrales del SEXPE.

— Un Técnico perteneciente a la Sección de Escuelas Taller de los Servicios Provinciales del SEXPE.

#### Artículo 6. Criterios de Valoración.

De conformidad con lo establecido en la letra k) del artículo 5 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, los criterios de valoración son los siguientes:

— Número de desempleados menores de veinticinco años, para Escuelas Taller y Casas de Oficios, o de veinticinco o más años, para Talleres de Empleo, existente en el ámbito territorial del proyecto.

— Perspectivas de empleo del colectivo participante, a desarrollar.

— Adaptabilidad del proyecto para la participación de los colectivos señalados como preferentes en los Planes de Acción para el Empleo, de acuerdo con las Directrices de Empleo Europeas, en el marco de la Estrategia Europea de Empleo.

— Carácter innovador del proyecto, teniendo en cuenta su incidencia en nuevos yacimientos de empleo como:

- Servicios de utilidad colectiva (rehabilitación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, revalorización de espacios públicos y urbanos, gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales y aquellos que incidan directa o indirectamente en el control de la energía).

- Servicios de ocio y culturales (promoción del turismo, desarrollo cultural y local).

- Servicios personalizados de carácter cotidiano (cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayuda a jóvenes en dificultades y con desarraigo social).

— Calidad del proyecto, desde el punto de vista de las actuaciones a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los alumnos trabajadores y de los beneficios sociales que se prevea generar.

— Calidad del plan formativo y adecuación entre las especialidades propuestas y ocupaciones más ofertadas en el mercado laboral.

— Aportaciones de la entidad promotora u otras entidades colaboradoras, especialmente cuando dichas aportaciones minoren las subvenciones a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal. A tal efecto se tendrá en cuenta el esfuerzo inversor en cada caso.

— Resultados cualitativos y cuantitativos de proyectos anteriores de la misma entidad promotora, y en concreto:

- Inserción de los participantes en el mercado laboral.
- Formación y experiencia profesional adquirida.
- Resultado socioeconómico derivado de la realización de proyectos de utilidad pública y social acogidos a la presente Orden.

#### Artículo 7. Resolución.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/2002, de 11 de marzo, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, la competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al Consejero de Economía y Trabajo a propuesta del Director Gerente del SEXPE. El plazo máximo para resolver y

notificar las resoluciones de concesión será de 6 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La práctica de la notificación de las resoluciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Las resoluciones pondrán fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra las mismas recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o bien ser impugnados, directamente, ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de dicha jurisdicción.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. En lo no establecido expresamente en la presente Orden, será de aplicación lo previsto en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo (D.O.E. nº 32, de 16 de marzo), modificado por las disposiciones adicionales primera y segunda del Decreto 110/2002, de 23 de julio (D.O.E. nº 88, de 30 de julio) y las Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre) y Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. nº 78, de 1 de abril), en lo que no se oponga a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo a dictar cuantos actos requiera el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Efectos.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de agosto de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 9 de agosto de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por los interesados relacionados en Anexo a la presente Orden y una vez realizado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo, a los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

### DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de agosto de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

<b>A N E X O</b>
------------------

<b>CUERPO: AUXILIAR</b>
-------------------------

<b>ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL</b>
---

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
QUIROS NUÑEZ, MAGDALENA	34.771.925	BIENESTAR SOCIAL	207	MERIDA
GUERRA MAESTRE, INES MARIA	52.126.478	SANIDAD Y CONSUMO	17429	MERIDA

<b>ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE INFORMATICA</b>
--

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
ESCALONA FERNANDEZ, VALENTIN	76.022.590	EDUCACION	9887	MERIDA

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de julio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan determinadas competencias en diversos Órganos de la Consejería.*

Apreciado error en la publicación de la Resolución de 15 de julio, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan determinadas competencias en

diversos Órganos de la Consejería, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 84, de 21 de julio de 2005, procede la corrección del mismo.

En la primera columna de la página 10839, donde dice:  
“IPROCOR”

Debe decir:  
“INTROMAC”

Mérida, a 2 de agosto de 2005.

El Secretario General,  
P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes  
Resolución de 15 de julio de 2005  
(D.O.E. nº 88, de 30 de julio),  
JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-016426.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Sub. Estación Zafra propiedad de Endesa.

Final: Centro de Seccionamiento Feria-Zafra propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,800.

Emplazamiento de la línea: Trazado paralelo a la Ctra. N-432, recinto ferial de Zafra y cruza con C/ Torre San Francisco del T.M. de Zafra.

Presupuesto en euros: 65.811,09.

Presupuesto en pesetas: 10.950.044.

Finalidad: Mejora en la calidad, seguridad, nuevos suministros e incremento de mercado.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016426.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 5 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-015836.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de seccionamiento S. Francisco (45.243).

Final: Centro de seccionamiento S. Rafael (45.240).

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,973.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 34.

Crucetas: Bóveda. Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo Material  
 Suspellido Vidrio

Emplazamiento de la línea: San Francisco y San Rafael de Olivenza.

Presupuesto en euros: 102.886,64.  
 Presupuesto en pesetas: 17.118.896.

Finalidad: Consolidación y mejora de la capacidad de transporte de la línea existente.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015836.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-016251.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.T. San Francisco.

Final: Apoyo nº 3 de paso a subterráneo de la L.A.M.T. C.T. San Francisco - C.S. San Francisco.

Términos municipales afectados: San Francisco de Olivenza.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,214.

Emplazamiento de la línea: C/ Valdequintero y de nueva construcción en la zona este de San Francisco de Olivenza.

Presupuesto en euros: 28.034,94.

Presupuesto en pesetas: 4.664.618.

Finalidad: Paso a subterránea de línea aérea por construcción de viviendas de promoción pública.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016251.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-016018.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo metálico nº 1 de la línea aérea M.T. a 20 KV La Vara 1 - La Vara 2.

Final: C.T. Riegos Valdelacalzada 1 (698991) en apoyo nº 13, C.T. Riegos Valdelacalzada 2 (69892) en apoyo nº 11 y C.T. Riegos Valdelacalzada 3(69893) en apoyo nº 18.

Términos municipales afectados: Valdelacalzada.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,825.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "La Rueda", parcelas 527, 274 y 290 en el T.M. de Valdelacalzada.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
3	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 300.

Emplazamiento: Valdelacalzada. Paraje "La Rueda", parcelas 227, 274 y 290 en el T.M. de Valdelacalzada.

Presupuesto en euros: 75.250,00.

Presupuesto en pesetas: 13.186.091.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016018.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 8 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016087.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo existente anterior a la localidad de Zahinos.

Final: Apoyo de nueva instalación de derivación a la localidad de Zahinos.

Términos municipales afectados: Zahinos. Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,283.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona oeste de la localidad de Zahinos donde se ubica la Sociedad El Progreso.

Presupuesto en euros: 55.527,80.

Presupuesto en pesetas: 9.239.049.

Finalidad: Desvío de línea por dificultad del desarrollo urbanístico.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016087.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 8 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016406.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo nº 1 en subestación Lobón.

Final: Apoyo nº 7 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Lobón.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,531.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Lobón.

Presupuesto en euros: 45.417,09.

Presupuesto en pesetas: 7.556.768.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016406.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016455.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.D. Almendros (47187) Zafra, propiedad de Endesa.

Final: C.D. Carmelitas (47110) Zafra, propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,380.

Emplazamiento de la línea: Trazado por callejón Duque y calles Mártires, Convento, Fontanilla, Gregorio Fernández del T.M. de Zafra.

Presupuesto en euros: 49.887,80.

Presupuesto en pesetas: 8.300.631.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016455.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016491.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo A-430315 de LMT Bienvenida de Sub. Llerena.

Final: Apoyo C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Llerena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Carrasco" en el T.M. de Llerena.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,230 / 0,400

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Llerena. Paraje "Carrasco" en el T.M. de Llerena.

Presupuesto en euros: 6.749,99.

Presupuesto en pesetas: 1.123.104.

Finalidad: Suministro eléctrico a dos abonados para explotaciones agrícolas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016491.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016503.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo final línea paso a subterráneo línea aérea existente Lobón-2 de sub. Calzada Romana.

Final: C.T. Nuevo Almetro.

Términos municipales afectados: Lobón.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Avda. del Guadiana en el T.M. de Lobón.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Lobón. Avda. del Guadiana.

Presupuesto en euros: 25.757,16.

Presupuesto en pesetas: 4.285.631.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016503.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria por Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 129/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (D.O.E. núm. 62, de 31 de mayo), a tenor de lo establecido en el artículo 7 y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

#### RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas a los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, con cargo al Programa: 422-B. Educación Infantil y Primaria. Aplicación Presupuestaria: 2005.13.06.422B.460.00. que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Denegar la concesión de ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que se indican en el Anexo II, haciendo constar la/s causa/s de denegación.

Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## ANEXO I

LOCALIDAD	Nº CONSERJES	NOMBRE CENTRO	SEP-DIC 2005	2006	2007	ENE-AGO 2008
Acedera	1	Nuestra Señora de la Jara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Aceituna	1	C.R.A. La Paz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Ahigal	1	Divino Maestro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Ahillones	1	Santiago Ramón y Cajal	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alagón	1	C.R.A. Valle de Alagón	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alange	1	Cervantes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Albuera, La	1	José Virel	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alburquerque	1	Pedro Márquez	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alcántara	1	Miguel Primo de Rivera	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alconchel	1	Virgen de la Luz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alconera	1	C.R.A. Extremadura	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Aldea del Cano	1	San Martín	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Aldeacentenera	1	C.R.A. Quercus	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Aldeanueva del Camino	1	C.R.A. Vía de la Plata	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Alía	1	Licinio de la Fuente	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almaraz	1	San Andrés	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendral	1	José María Carande	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendralejo	1	San Francisco	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendralejo	1	Antonio Machado	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendralejo	1	Francisco Montero de Espinosa	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendralejo	1	San Roque	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendralejo	1	Ortega y Gasset	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Almendralejo	1	José de Espronceda	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Arroyo de San Serván	1	Nuestra Sra de la Soledad	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Arroyomolinos	1	Virgen de la Consolación	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Azuaga	1	C.E.I. El Parque	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Azuaga	1	Miramontes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Azuaga	1	Nta Sra de la Paz de Cardencho	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Baños de Montemayor	1	C.R.A. Vía de la Plata	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Barbaño	I	Torreáguila	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Barcarrota	I	Hernando de Soto	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Baterno	I	C.R.A. Baterno	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Benquerencia de la Serena	I	San José	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Benquerencia de la Serena	I	Nuestra Sra de la Asunción	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Benquerencia de la Serena	I	Piedra de la Huerta	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Benquerencia de la Serena	I	San Sebastián	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Bienvenida	I	Virgen de los Milagros	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Bodonal de la Sierra	I	Nuestra Señora de Flores	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Botija	I	C.R.A. Valle del Salor	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Brozas	I	El Brocense	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cabeza de la Vaca	I	María Inmaculada	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cabeza del Buey	I	Extremadura	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cabeza del Buey	I	Muñoz Torrero	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Calamonte	I	San José	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Calera de León	I	Nuestra Señora de Tentudía	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Calzadilla de los Barros	I	Nuestra Señora de la Encarnación	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Campanario	I	Piedraescrita	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Campillo de Llerena	I	Eulalia Pajuelo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cañamero	I	Fausto Maldonado	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cañaveral	I	Santa Marina	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Capilla	I	C.R.A. Nuestra Señora del Rosario	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Carbajo	I	C.R.A. Tajo-Sever	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Carcaboso	I	Nuestra Señora de Fátima	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casar de Cáceres	I	León Leal Ramos	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casar de Palomero	I	San Ramón Nonato de Azabal	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casar de Palomero	I	Joaquín Úbeda	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casares de las Hurdes	I	C.R.A. Valdelazor de Casares de las Hurdes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Casares de las Hurdes	I	C.R.A. Valdelazor de La Huetre	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casas de Don Gómez	I	Virgen de Fátima	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casas de Don Pedro	I	Virgen de los Remedios	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casas del Castañar	I	C.R.A. Riscos de Villavieja	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casas del Monte	I	C.R.A. Ambroz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Casatejada	I	José Pavón	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Castilblanco	I	Carlos V	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Castuera	I	Pedro de Valdivia	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Castuera	I	Joaquín de Tena Artigas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cedillo	I	C.R.A. Tajo-Sever	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Codosera, La	I	Nuestra Señora de Chandavila	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cordobilla de Lácara	I	Zurbarán	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Coria	I	Maestro Camilo Hernández	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Coria	I	Virgen de Argeme	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Coria	I	Zurbarán	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Coria	I	La Acequia de Puebla de Argeme	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Corte de Peleas	I	C.R.A. Tierra de Barros	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cuacos de Yuste	I	Jeromin	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cumbre, La	I	C.R.A. Maestro DonVictoriano Mateos	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Cheles	I	Virgen de la Luz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Deleitosa	I	C.R.A. Las Villuercas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Don Benito	I	Zurbarán	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Don Benito	I	Nuestra Señora del Pilar	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Don Benito	I	Francisco Valdés	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Don Benito	I	Donoso Cortés	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Eljas	I	Divina Pastora	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Entrín Bajo	I	C.R.A. Tierra de Barros	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Esparragalejo	I	María Josefa Rubio	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Esparragosa de la Serena	I	C.R.A. Esparragosa de la Serena	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Esparragosa de Lares	I	Virgen de la Cueva	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Feria	I	Virgen de la Consolación	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fregenal de la Sierra	I	Arias Montano	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fregenal de la Sierra	I	San Francisco de Asís	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fuenlabrada de los Montes	I	Santa Ana	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fuente del Arco	I	C.R.A. Gloria Fuertes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fuente del Maestro	I	Cruz Valero	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fuente del Maestro	I	San José Calasanz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fuente del Maestro	I	Miguel Garrayo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Fuentes de León	I	Patriarca San José	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Galisteo	I	Nuestra Señora de Fátima	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Garbayuela	I	C.R.A. Garbayuela	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Gargáligas	I	Nuestra Señora de la Soledad	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Garganta la Olla	I	San Martín	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Garlitos	I	C.R.A. Garlitos	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Garrovillas de Alconétar	I	Nuestra Señora de Altagracia	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Garrovilla, La	I	Nuestra Señora de la Caridad	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Granja, La	I	C.R.A. Ambroz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Guadajira	I	San José	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Guadalperales	I	Carmen González Guerrero	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Guijo de Galisteo	I	C.R.A. Guijo de Galisteo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Guijo de Galisteo	I	El Batán	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Guijo de Galisteo	I	Valrío	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Helechosa de los Montes	I	Faustino Plaza Guijarro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Helechosa de los Montes	I	Pedro Torres Amilla de Bohonal de los Montes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Hernán Cortés	I	12 de Octubre	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Hernán Pérez	I	C.R.A. El Olivar	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Herrera de Alcántara	I	C.R.A. Tajo-Sever	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Herrera del Duque	I	San Antonio Abad de Peloche	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Herreruela	1	C.R.A. Sierra de San Pedro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Higuera de Llerena	1	Nuestra Señora del Valle	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Higuera de Vargas	1	Nuestra Señora de Loreto	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Higuera la Real	1	Nuestra Señora de Guadalupe	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Hinojosa del Valle	1	Santísimo Cristo del Arco Toral	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Hornachos	1	Nuestra Señora de los Remedios	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Hornachos	1	C.E.I. Cristo Crucificado	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Ibahernando	1	C.R.A Los Alijares	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Jaraicejo	1	C.R.A Quercus	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Lobón	1	Nuestra Señora de la Asunción	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Logrosán	1	Nuestra Señora del Consuelo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Losar de la Vera	1	Francisco Parras	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Llera	1	Luis García de Llera	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Llerena	1	Suárez Somonte	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Madrigal de la Vera	1	Santa Florentina	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Madrigalejo	1	Fernando el Católico	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Madroñera	1	San Fernando	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Madroñera	1	Marciano Curiel	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Majadas	1	El Vetón	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Malpartida de la Serena	1	Nuestra Señora Asunción	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Malpartida de Plasencia	1	Fray Alonso Fernández	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Manchita	1	C.R.A. La Encina	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Marchagaz	1	Santiago Apóstol	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Medina de las Torres	1	Francisco de Parada	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Membrijo	1	C.R.A. Sierra de San Pedro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Mengabril	1	Santa Margarita	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Mirandilla	1	Santa María Magdalena	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Mohedas de Granadilla	1	Virgen del Carmen	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Monesterio	1	El Llano	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montánchez	1	C.R.A. Orden de Santiago	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montemolín	1	C.R.A. Montemolín	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Montemolín	I	C.R.A. Pallares	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montemolín	I	C.R.A. Santa María de las Navas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Monterrubio de la Serena	I	Nuestra Señora Consolación	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montijo	I	Padre Manjón	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montijo	I	Príncipe de Asturias	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montijo	I	José Obrero de Lácara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Montijo	I	Virgen de Barbaño	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Morera, La	I	Pío XII	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Nava de Santiago, La	I	San Antonio	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navalmoral de la Mata	I	Almanzor	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navalmoral de la Mata	I	Campo Arañuelo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navalmoral de la Mata	I	El Pozón	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navalmoral de la Mata	I	Sierra de Gredos	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navalvillar de Ibor	I	Virgen de Guadalupe	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navas del Madroño	I	Nuestra Señora de la O	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Navezuelas	I	C.R.A. Las Villuercas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Nuñomoral	I	C.R.A. Valdelazor	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Nuñomoral	I	Francisco Segur Panadero	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Oliva de Mérida	I	Sagrado Corazón de Jesús	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Olivenza	I	Francisco Ortiz López	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Olivenza	I	C.R.A. de San Jorge de Alor	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Olivenza	I	C.R.A. de San Benito de la Contienda	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Olivenza	I	C.R.A. de San Francisco de Olivenza	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Orellana la Vieja	I	Santo Domingo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Palomas	I	Nuestra Señora del Socorro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Palomero	I	San Pedro de Alcántara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Peñalsordo	I	C.R.A. Virgen del Rosario	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Peraleda de la Mata	I	Lucio García	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Peraleda del Zaucejo	I	San Benito de Abad	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Peraleda San Román	I	C.R.A. La Jara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Piornal	I	Máximo Cruz Rebosa	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Plasenzuela	I	C.R.A. Maestro Don Victoriano Mateo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Pozuelo de Zarzón	I	C.R.A. El Jaral	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Puebla de Alcocer	I	Antonio Hernández Gil	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Puebla de la Calzada	I	Calzada Romana	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Puebla de la Reina	I	Reyes Huertas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Puebla de Obando	I	Jiménez de Andrade	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Puebla del Prior	I	San Esteban	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Pueblonuevo de Miramontes	I	San Pedro de Alcántara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Quintana de la Serena	I	Virgen de Guadalupe	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Retamal de Llerena	I	San Pedro Apóstol	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Riolobos	I	San José de Calasanz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Robledillo de Trujillo	I	C.R.A. Los Alijares	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Rosalejo	I	San Isidro Labrador	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Salorino	I	C.R.A Sierra de San Pedro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
San Martín de Trevejo	I	Santa Rosa de Lima	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
San Pedro de Mérida	I	San Pedro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
San Vicente de Alcántara	I	Pedro Vilallonga Cánovas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santa Amalia	I	Amalia de Sajonia	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santa Ana	I	C.R.A. Los Alijares	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santa Marta de Magasca	I	C.R.A. Maestro Don Victoriano Mateos	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santiago de Alcántara	I	C.R.A. Tajo-Sever	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santibañez el Bajo	I	C.R.A La Paz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santos de Maimona, Los	I	Alcalde Juan Blanco	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Santos de Maimona, Los	I	Mauricio Tinoco	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Santos de Maimona, Los	I	Jesús Romero Muñoz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Saucedilla	I	C.R.A. Río Tajo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Segura de Toro	I	C.R.A Vía de la Plata	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Serradilla	I	Cristo de la Victoria	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Sierra de Fuentes	I	Santísimo Cristo del Risco	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Siruela	I	Moreno Nieto	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Solana de los Barros	I	Gabriela Mistral	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Talayuela	I	San José Obrero de Tiétar	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Táliga	I	Nuestra Señora de los Santos	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torno, El	I	C.R.A. Tras la Sierra	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torre de Don Miguel	I	C.R.A Almenara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torre de Miguel Sesmero	I	Torres Naharro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torre de Santa María	I	C.R.A. Orden de Santiago	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torrecilla de la Tiesa	I	María Lluch	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torrecilla de los Ángeles	I	C.R.A. El Olivar	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torrejón el Rubio	I	Virgen de Monfragüe	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torremayor	I	San Juan	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torremejía	I	Inmaculada Concepción	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torreorgaz	I	Virgen de la Soledad	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torresfresneda	I	Nuestra Señora de Fátima	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Torviscal, El	I	C.R.A.	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Trasierra	I	C.R.A. Gloria Fuertes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Trujillanos	I	Santísima Trinidad	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Trujillo	I	Las Américas	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Trujillo	I	Nuestra Señora de Belén	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valdefuentes	I	C.R.A. Valle del Salor	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valdehornillo	I	San Pedro y San Pablo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valdelacasa de Tajo	I	C.R.A. La Jara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Valdeobispo	I	Licino de la Fuente	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valdetorres	I	C.R.A La Encina	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valdivia	I	San Isidro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valencia de Alcántara	I	General Navarro	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valencia de las Torres	I	Fernando Alvarado	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valencia del Mombuey	I	Santa Margarita	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valle de la Serena	I	Donoso Cortés	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valverde de Burguillos	I	C.R.A. Extremadura	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valverde de Leganés	I	César Hurtado Delicado	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valverde de Llerena	I	Nuestra Señora	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Valverde de Mérida	I	La Anunciación	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Vegaviana	I	María de los Ángeles Ballesteros	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villagarcía de la Torre	I	Arturo Gazul	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villalba de los Barros	I	Nuestra Señora de Montevirgen	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Serena	I	Santiago Apóstol	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Serena	I	Cruz del Río	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Serena	I	El Cristo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Serena	I	Virgen del Pilar	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Serena	I	Miguel de Cervantes	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Serena	I	Conquistadores	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Sierra	I	C.R.A. El Olivar	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva de la Vera	I	Santa Ana	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villanueva del Fresno	I	Francisco Rodríguez Perera	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villar del Pedroso	I	C.R.A. La Jara	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Villar del Rey	I	María Auxiliadora	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Vivares	I	Nuestra Señora de Guadalupe	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zahínos	I	Luis Chamizo	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zalamea de la Serena	I	Calderón de la Barca	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67

Zarza, La	1	Nuestra Señora de las Nieves	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zarza Capilla	1	C.R.A. Virgen del Rosario	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zarza de Granadilla	1	C.R.A. Ambroz	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zarza de Montánchez	1	C.R.A. Orden de Santiago	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zarza la Mayor	1	Nuestra Señora de Sequeros	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
Zurbarán	1	C.R.A.	2.774,33	8.323,00	8.323,00	5.548,67
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>		<b>729.648,79</b>	<b>2.188.949,00</b>	<b>2.188.949,00</b>	<b>1.459.300,21</b>

### ANEXO II

LOCALIDAD	Nº CONSERJES	CAUSA
Acehuche	1	Desistimiento
Alcuescar	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Almendralejo	1	ARTIC. 1 (Centro no dependiente de la Administración Educativa)
Almoharín	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Berlanga	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Burguillos del Cerro	2	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Caceres	5	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Calamonte	1	ARTÍCULO 1 (1 centro educativo en diferente edificio)
Casar de Cáceres	1	ARTIC. 1 (Centro no dependiente de la Administración Educativa)
Ceclavín	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Don Benito	1	ARTÍCULO 8 (solicitud para contrato a tiempo parcial)
Granja de Torrehermosa	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Guadiana del Caudillo	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Herrera del Duque	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Jaraíz de la Vera	2	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Jarandilla de la Vera	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Malpartida de Cáceres	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Miajadas	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Montehermoso	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Oliva de la Frontera	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Plasencia	8	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Quintana	2	ARTÍCULO 1 (1 centro educativo en diferente edificio)
Ribera del Fresno	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Segura de León	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Sierra de Fuentes	1	ARTÍCULO 1 (1 centro educativo en diferente edificio)
Talarrubias	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Valdelacalzada	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Valencia del Ventoso	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Valverde del Fresno	1	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Villafranca de los Barros	3	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)
Villanueva de la Serena	1	ARTÍCULO 1 (solicitud para C.E.P.A)
Zafra	4	ARTÍCULO 4 (Falta de crédito)

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso minero “Villafranco”, nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero “Villafranco”, nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de 36.400 m<sup>3</sup> de áridos naturales, ubicados en la parcela 54 del polígono 182 del término municipal de Badajoz, siendo el promotor CAPIEXSA.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, P.A. Resolución de 27 de junio de 2005, (D.O.E. nº 79, de 9 de julio de 2005) La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Organización, coordinación e impartición de 37 cursos de optimización del agua para el riego”. Expte.: 0552041FS058.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0552041FS058.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Organización, coordinación e impartición de 37 cursos de optimización del agua para el riego.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 185.000,00 euros.

Anualidades:

2005: 185.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
2º Domicilio: Avda. de Portugal s/n  
3º Localidad y código postal: Mérida - 06800
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso,

un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Social de Empleo.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 junio 2005. D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela Castillo-Erías del Monte Sierras de Pinofranqueado, en el término municipal de Pinofranqueado".*  
*Expte.: SUBASTA02/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA02/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela Castillo-Erías del Monte Sierras de Pinofranqueado, T.M. de Pinofranqueado, (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas, 18 meses, contado a partir del día en que se inicie la ejecución.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 182.000,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09'00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

ESPECIE: Pinus pinaster.

SUPERFICIE DE CORTA (HA): 160 HAS.

VOLUMEN ESTIMADO (Estéreos/cc.): 20.000.

PRECIO MÍNIMO (€/ESTÉREOS) I.V.A. incluido: 9,10.

PRESUPUESTO BASE (incluido I.V.A.): 182.000 euros.

La tasación o base de licitación lleva incluido el I.V.A. correspondiente.

La cubicación realizada se refiere a estéreos con corteza.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio de 2005. D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en las parcelas Peña La Gasca y Los Parrales, del Monte Sierras de Nuñomoral, en el término municipal de Nuñomoral”.**  
**Expte.: SUBASTA03/05.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA03/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en las parcelas Peña La Gasca y Los Parrales, del Monte Sierras de Nuñomoral, T.M. de Nuñomoral, (Cáceres). Nº de expediente: SUBASTA03/05.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas, 12 meses, contado a partir del día en que se inicie la ejecución.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

ESPECIE: Pinus pinaster

SUPERFICIE DE CORTA (HA): 80 HAS.

VOLUMEN ESTIMADO (Estéreos/cc.): 10.000.

PRECIO MÍNIMO (€/ESTÉREOS) I.V.A. incluido: 9,00.

PRESUPUESTO BASE (incluido I.V.A.): 90.000 euros.

El presupuesto base de licitación lleva incluido el I.V.A. correspondiente.

La cubicación realizada se refiere a estéreos con corteza.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio 2005. D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela La Viñuela y La Quemada, del Monte Comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar". Expte.: SUBASTA05/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: SUBASTA05/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela La Viñuela y La Quemada, del Monte Comunal Valle de Riomalo, T.M. de Ladrillar (Cáceres).
- División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas, 10 meses, contado a partir del día en que se inicie la ejecución.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.520,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Teléfono: 924 - 002000.
- Telefax: 924 - 002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

ESPECIE: Pinus pinaster.

SUPERFICIE DE CORTA (HA): 68 HAS.

VOLUMEN ESTIMADO (Estéreos/cc.): 8.200.

PRECIO MÍNIMO (€/ESTÉREOS) I.V.A. incluido: 8,60.

PRESUPUESTO BASE (incluido I.V.A.): 70.520 euros.

El presupuesto base de licitación lleva incluido el I.V.A. correspondiente.

La cubicación realizada se refiere a estéreos con corteza.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio 2005. D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en las parcelas Colgadizo, Cambroncino, Cambrón Chapallar del Monte, Sierras de Caminomorisco, en el término municipal de Caminomorisco".*

*Expte.: SUBASTA06/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUBASTA06/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en las parcelas Colgadizo, Cambroncino, Cambrón Chapallar del Monte, Sierras de Caminomorisco, T.M. de Caminomorisco (Cáceres).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas, 16 meses, contado a partir del día en que se inicie la ejecución.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09'00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

ESPECIE: Pinus pinaster.

SUPERFICIE DE CORTA (HA): 121 HAS.

VOLUMEN ESTIMADO (Estéreos/cc.): 17.000.

PRECIO MÍNIMO (€/ESTÉREOS) I.V.A. incluido: 10,00.

PRESUPUESTO BASE (incluido I.V.A.): 170.000 euros.

El presupuesto base de licitación lleva incluido el I.V.A. correspondiente.

La cubicación realizada se refiere a estéreos con corteza.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, Resol. 27 de junio 2005. D.O.E. 79, GUILLERMO CRESPO PARRA.

***ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente perteneciente a D. Jaime Cortés Silva, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente nº 10060031905-0 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime

pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

## ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 603/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Habiendo tenido entrada el 27 del I de 2005 en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras agrarias la solicitud de ayuda para una primera instalación de jóvenes agricultores, se abre expediente con número 10/06/00319/05-0 a favor de D. Jaime Cortés Silva.

En relación a dicha solicitud, se requiere del interesado que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceda a presentar en un plazo de 10 días hábiles la documentación relacionada a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 (RJAP-PAC).

Documentación solicitada:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. actualizado perteneciente al solicitante.
- Declaración del I.R.P.F. de los ejercicios 2001 y 2002 (o certificado de Hacienda de no haberlas presentado).
- Anexo IV. Memoria General. Debidamente cumplimentado.

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 27 de julio de 2005.”

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida Badajoz.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente perteneciente a D. Francisco Miguel Cortés Silva, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente nº 10060031805-0 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

## ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 603/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Habiendo tenido entrada el 27 del I de 2005 en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras agrarias la solicitud de ayuda para una primera instalación de jóvenes agricultores, se abre expediente con número 10/06/00318/05-0 a favor de D. Francisco Miguel Cortés Silva.

En relación a dicha solicitud, se requiere del interesado que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceda a presentar en un plazo de 10 días hábiles la documentación relacionada a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición,

previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 (RJAP-PAC).

Documentación solicitada:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. actualizado perteneciente al solicitante.
- Declaración del I.R.P.F. de los ejercicios 2001 y 2002 (o certificado de Hacienda de no haberlas presentado).

— Justificación de la base territorial: Precontratos de arrendamientos que justifiquen la base territorial de la explotación donde se instala el joven por un periodo de 5 años, donde se reflejen: término municipal, superficie, polígono y parcela.

En el caso de compra de ganado, ofrecimiento de venta de dicho ganado.

- Anexo IV. Memoria General. Debidamente cumplimentado.
- Anexo V. Actividades Productivas. Debidamente cumplimentado.

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 27 de julio de 2005.”

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida Badajoz.

---

***ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente perteneciente a D. Jorge Cortés Silva, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de subsanación de defectos de la solicitud de ayuda del expediente nº 10060031705-9 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de

noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

## ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 603/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Habiendo tenido entrada el 27 del I de 2005 en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras agrarias la solicitud de ayuda para una primera instalación de jóvenes agricultores, se abre expediente con número 10/06/00317/05-9 a favor de D. Jorge Cortés Silva.

En relación a dicha solicitud, se requiere del interesado que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceda a presentar en un plazo de 10 días hábiles la documentación relacionada a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 (RJAP-PAC).

Documentación solicitada:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. actualizado perteneciente al solicitante.
- Declaración del I.R.P.F. de los ejercicios 2001 y 2002 (o certificado de Hacienda de no haberlas presentado).
- Anexo IV. Memoria General. Debidamente cumplimentado.

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 27 de julio de 2005.”

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida Badajoz.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 5 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016508.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. nº (45690).

Final: C.D. Seccionamiento Revoloso (71617).

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,345.

Emplazamiento de la línea: Calles Zurbarán y Ramón y Cajal del T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 39.532,97.

Presupuesto en pesetas: 6.577.733.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016508.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### *ANUNCIO de 6 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016518.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Telefónica. Trajano (46291).

Final: C.D. Juan P. Forner (46213).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,116.

Emplazamiento de la línea: C/ Trajano, C/ Félix Valverde Lillo y C/ Juan Pablo Forner en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 2.165,37.

Presupuesto en pesetas: 360.287.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016518.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 6 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016519.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Subestación Sub-Mérida (0618).

Final: C.D. Marquesa de Pinares, 1 (46118).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 4,267.

Emplazamiento de la línea: Avda. Alange, Avda. Libertad, Puente Lusitania, Avda. J. Fdez. López, C/ Muza y C/ Marquesa de Pinares.

Presupuesto en euros: 207.873,97.

Presupuesto en pesetas: 34.587.318.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016519.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 7 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016533.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.D. Juan Pablo Forner (46213).

Final: C.D. Banco Bilbao (46047).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,076.

Emplazamiento de la línea: C/ Juan Pablo Forner y C/ Félix Valverde Lillo en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 3.545,90.

Presupuesto en pesetas: 589.988.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016533.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 8 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016544.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo nº 137 bis existente LAMT Cheles.

Final: Apoyo nº 139 existente LAMT Cheles.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 6,803.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. EX-107, P.K. 44,5 en el T.M. de Alconchel.

Presupuesto en euros: 12.167,29.

Presupuesto en pesetas: 2.024.467.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de dos nuevas naves en el semillero de empresas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016544.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 8 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 11 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016535.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.D. Bodegones 5 (66422).

Final: C.D. Instituto Mérida (46114).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,377.

Emplazamiento de la línea: Desde C.D. Bodegones 5 (66422) hasta C.D. Instituto Mérida (46114) en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 20.614,95.

Presupuesto en pesetas: 3.430.039.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016535.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 11 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016536.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.D. Banco Bilbao (46047).

Final: C.D. Mercado (46121).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,077.

Emplazamiento de la línea: Desde C.D. Banco Bilbao (46047) hasta C.D. Mercado (46121) en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 6.658,74.

Presupuesto en pesetas: 1.107.921.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016536.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 13 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016526.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo del C.T. actual "Vegas del Rivilla" (44579).

Final: C.T. prefabricado compartido con López Morenas, S.L.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Bodegas de vinos "Valdeorite" a la altura del P.K. 11,700 de la Ctra. N-432 (Badajoz-Granada) en el T.M. de Badajoz.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,420 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Bodegas "Valdeorite", próximo P.K. 11,700, Ctra. N-432 en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 20.000,00.

Presupuesto en pesetas: 3.327.720.

Finalidad: Independizar a los abonados de la zona de López Morenas, S.L.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016526.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 13 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ACUERDO de 11 de julio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016542.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo S/C final de línea nº 17 proyectado, tramo subterráneo hasta caseta "Balboa I".

Final: Centro de Seccionamiento "El Navío".

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,231.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. "Balboa I" hasta Centro de Seccionamiento "El Navío", sito en la finca del mismo nombre en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 59.856,30.

Presupuesto en pesetas: 9.959.250.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016542.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
						LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
1	SAT N 5195	Desconocido	Badajoz	56	70	135	4	540	1		200
2	SAT N 5195	Desconocido	Badajoz	56	71	475	4	1900	2		400
3	SAT N 5195	Desconocido	Badajoz	56	72	355	4	1420	1		200
4	D. Pedro Mateos Alvarez	Ctra. N-V, Km.2'125, C.P. 06195 BALBOA	Badajoz	56	73	50	4	200			
5	D. Pedro Mateos Alvarez	Ctra. N-V, Km.2'125, C.P. 06195 BALBOA	Badajoz	56	129	417	4	1668	2		400
6	Dña. Lucia Gragera Maza	C/ Enrique Segura Otaño 3, C.P. 06004 BADAJOZ	Badajoz	56	125	505	4	2020	3		600
7	Dña. Dionisia Díaz Generelo	Desconocido	Badajoz	56	31	178	4	712	0,5		100
8	D. Luciano Fenández Pérez	C/Jerez 3, C.P. 06195 BALBOA	Badajoz	56	32	64	4	256	0,5		100
9	Dña. Angeles Caballero García	Desconocido	Badajoz	56	75	409	4	1636	2		400
10	D. Francisco Salguero Manzano	C/ Real 29, C.P. 06140 TALAVERA LA REAL	Badajoz	56	131	211	4	844	1,5		300
11	D. Indalecio Tricio Gómez	Desconocido	Badajoz	56	76	176	4	704	1,5		300
12	D. Jesús Morcillo Prudencio	Desconocido	Badajoz	54	1	237	4	948	1		200
13	D. Domingo Camello Soto	Desconocido	Badajoz	54	2	87	4	348	1		200

*ACUERDO de 12 de julio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016541.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctr., S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo D/C de la línea "Balboa" de sub. "Vegas Bajas".

Final: C.T. "El Bercial" (44369).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,440.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspensión	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "El Bercial" en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 20.736,35.

Presupuesto en pesetas: 3.450.238.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016541.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 12 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
						LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
1	D. Juan Antonio Gómez Ferrera	Paseo de Extremadura 7, CP. 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO	Badajoz	182	84	4	4	16	Existente		
2	D. Angel Vega Revueña	Desconocido	Badajoz	182	4	14	4	56			
3	D. Felipe Adame Blanco	C/ San José 54, CP. 06195 VILLAFRANCO DEL GUADIANA	Badajoz	182	88	38	4	152			
4	Dña. Elisa Mediero Pantoja	C/ Vasco Nuñez 35, CP. 06001 BADAJOZ	Badajoz	182	94	1234	4	4936	6	8,97	1200
5	Dña. Elisa Mediero Pantoja	C/ Vasco Nuñez 35, CP. 06001 BADAJOZ	Badajoz	56	90	91	4	364	1	1,32	200

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias de las estaciones de ITV”. Expte.: 05SER0401.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05SER0401.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias de las estaciones de ITV.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Estaciones de ITV de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 75.189,96 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300.
- e) Telefax: 924-006312.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 30/08/05 (14:00 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.  
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 09.09.05.
  - e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 16.09.05.
  - e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 23.09.05.

e) Hora: 12:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los datos personales licitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Paseo de Roma, s/n. 06800 de Mérida (Badajoz).

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de julio de 2005. El Secretario General P.D. 27.01.05 (D.O.E. nº 11, de 29.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del "Servicio de seguro de flota de vehículos de la Junta de Extremadura adscritos a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico". Expte.: 2005SER006.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2005SER006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de seguro de flota de vehículos de la Junta de Extremadura adscritos a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 07.06.05, nº 65.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 108.356 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de julio de 2005.
- b) Contratista: Vitalicio Seguros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.364,47 euros.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

*ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes

sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2088/04	CONSTRUCCIONES INDESUR, S.L.	Art.140.1.6 L16/87	4.601,00
BA2099/04	M <sup>a</sup> ANTONIA CARRASCAL GARCÍA	Art.141.13,142.25 L16/87	400,00
BA2137/04	INDUCITRO, S.L.	Art.141.7 L16/87	1.501,00
BA2138/04	EMBAMADRID, S.L.	Art.142.4 L16/87	301,00

*ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2025/04	DESTILERÍAS DE RUTE, S.A.		

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1724/04	EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE GUA	Art.141.22 L16/87	1.001,00
BA1772/04	ENRIQUE ORTEGA PUERTAS	Art.141.13,142.25 L16/87	400,00
BA2057/04	Mª TERESA PÉREZ CRUZ	Art.141.13,142.25 L16/87	400,00

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el C.P. San Francisco Javier, en Valrío”. Expte.: 13.01.13.05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.13.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas en el C.P. San Francisco Javier de Valrío.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 52, de 07/05/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

91.762 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 14 de julio de 2005.
- b) Contratista: SENPA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 82.585,80 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el I.E.S. San Fernando, en Badajoz”. Expte.: 13.01.15.05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.15.05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas en el I.E.S. San Fernando de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 52, de 07/05/05.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

119.981,78 euros, I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de julio de 2005.
- b) Contratista: UYADLA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 119.921,79 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Cubiertas, carpinterías y aseos en el C.P. Santa Ana, en Fuenlabrada de los Montes”. Expte.: 13.01.46.05.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: 13.01.46.05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Cubiertas, carpinterías y aseos en el C.P. Santa Ana.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Fuenlabrada de los Montes.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.009,88 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

## 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reparación de carpintería, cubierta y alero en el C.P. San Isidro Labrador, en Rosalejo". Expte.: 13.01.67.05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.67.05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación de carpintería, cubierta y alero en el C.P. San Isidro Labrador.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Rosalejo.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 92.560,23 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación", del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

Anualidad 2005: 80.700 euros.

Anualidad 2006: 11.860,23 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de gimnasio en el I.E.S. Extremadura, en Montijo". Expte.: 13.01.68.05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.68.05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el I.E.S. Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Montijo.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 340.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación", del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

Anualidad 2005: 85.000 euros.

Anualidad 2006: 255.000 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

---

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Adecuación de la instalación de fontanería en el I.E.S. Universidad Laboral, en Cáceres". Expte.: 13.01.80.05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.80.05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adecuación de la instalación de fontanería en el I.E.S. Universidad Laboral.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 94.628,08 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

Anualidad 2005: 30.000,00 euros.

Anualidad 2006: 64.625,008 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C N°: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:**

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el C.P. Divina Pastora, en Eljas”. Expte.: 13.01.82.05.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.82.05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Divina Pastora.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Eljas.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 101.630,54 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación", del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

Anualidad 2005: 30.489,17 euros.

Anualidad 2006: 71.141,37 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C N°: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n° 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y obras de “Instalaciones especiales y equipamientos en planta baja del edificio 2 del Palacio de Congresos de Mérida”.*  
Expte.: OB053PR17021.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PR17021.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Instalaciones Especiales y Equipamientos en Planta Baja del Edificio 2 del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 21/05/05. D.O.E. nº 58.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 564.338,94 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/07/05.
- b) Contratista: JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 563.952,83 euros.

Mérida, a 20 de julio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia, a concurso público por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación del suministro para la ejecución del proyecto museológico y museográfico del montaje del parque arqueológico de Medellín en la Iglesia de Santiago de Medellín.* Expte.: RI052RE02042.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Numero de expediente: RI052RE02042.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Contrato de suministros para la ejecución del proyecto museológico y museográfico del montaje del parque arqueológico de Medellín en la Iglesia de Santiago de Medellín (Badajoz).

- a) División por lotes y número:
- b) Lugar de entrega: Centro de Interpretación en la Iglesia de Santiago en Medellín (Badajoz).
- c) Plazo de entrega: 2 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y Categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto 13 del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Servicio de Patrimonio Histórico Artístico de la Consejería de Cultura.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es (Consejerías, Consejería de Cultura. Secretaría General. Servicio de Administración General. Servicio de Administración General. Contrataciones).

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso público, la contratación del "Servicio de mantenimiento integral en los Centros Sanitarios dependientes del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/13/2005/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/01/13/2005/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento integral en los Centros Sanitarios dependientes del Área de Salud de Badajoz.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Centros Sanitarios dependientes del Área de Salud.
- d) Plazo de ejecución (meses): Veinticuatro.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

4.620.000,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 92.400,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Ver punto 10.2.

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.60.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo P, Subgrupo 2, Categoría D.  
Grupo P, Subgrupo 3, Categoría D.  
Grupo Q, Subgrupo 1, Categoría C.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

10.1.- Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2.- La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente desde la página web del Servicio Extremeño de Salud: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

### INSTRUCCIONES DE USO PÁGINA WEB

- 1.- Una vez abierta, ir en la parte superior de la pantalla, al icono ÁREAS, abrirlo y marcar BADAJOZ.
- 2.- Ir al icono color amarillo (parte derecha inferior de la pantalla) denominado EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN, abrirlo y se accederá a los expedientes del Área de Salud de Badajoz.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 26 de julio de 2005. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2005, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Mérida". Expte.: CSE/06/07/05/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Mérida, adscrita al Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el Expediente. Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CSE/06/07/05/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Contratación del Servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Mérida.

b) División por lotes y número: No procede.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 1.490.484 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 29.809,68 € (2% del presupuesto base de licitación).

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

a) Entidad: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.

e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).

f) Página Web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com).

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del día 26 de septiembre de 2005.

## 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación de Ofertas: Hasta el día 26 de septiembre del 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No.

## 8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo U - Subgrupo I - Categoría D.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concursos del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000 - 924-382413.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de agosto de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la obra de "Reforma del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra". Expte.: CO/00/010/05/CA.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.

c) Número de expediente: CO/00/010/05/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Obra de reforma del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay lotes.

d) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

e) Plazo de ejecución: 14 meses a contar desde la formalización del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 599.856,34 euros.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: No se exige.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo C; Subg. 2; Categ. d; Grupo C; Subg. 4; Categ. c; Grupo J; Subg. 2; Categ. b.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
  2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
  3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: 23 de septiembre.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de FEDER.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 3 de agosto de 2005. El Director General de Presupuestos y Tesorería P.A. (Res. 30-06-05. D.O.E. Nº 80, 12-07-05), FEDERICO DELGADO MATEOS.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Redacción del proyecto para la reforma y modernización de los elementos de protección, activos y pasivos, conrainscendios del Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: CCA/00/02/05/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: CCA/00/02/05/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto para la reforma y modernización de los elementos de protección, activos y pasivos, conrainscendios del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: No hay lotes.
- d) Lugar de entrega: Servicio Extremeño de Salud. Servicios Centrales.
- e) Plazo de entrega: 3 meses a contar desde la formalización del contrato.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.300,00 euros.

## 5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No procede.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: El decimocuarto día natural contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil se pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido financiado por la Unión Europea a través de FEDER.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

## 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director General de Presupuestos y Tesorería P.A. (Res. 30-06-05. D.O.E. Nº 80, 12-07-05), FEDERICO DELGADO MATEOS.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio conjunto de comedor y bar en edificio universitario. Expte.: SE.050/05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.050/05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio conjunto de comedor y bar.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio de servicios múltiples en Campus Universitario de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe Anual: 9.000 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 1.202 euros.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: 1.- Sección de Contratación y Patrimonio. Localidad: Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., Código Postal 06071, Tfno. 924-289300, Fax 924-973260.  
2.- Negociado de Contratación y Patrimonio. Localidad: Cáceres, Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, Código Postal 10071, Tfno. 927-257043, Fax 927-257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones).

- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del día 13 de septiembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz de 9 a 14 horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) No se admite la presentación de variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2005.
- e) Hora: Once treinta.

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 27 de julio de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

---

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de actividades del Servicio de Actividad Física y Deporte. Expte.: SE.049/05*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SE.049/05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Actividades de ocio y recreación.

b) División por lotes: Sí.

Lote 1.- Escuela de Tenis en Cáceres.

Lote 2.- Gimnasia de mantenimiento en Cáceres.

Lote 3.- Aerobic en Cáceres.

Lote 4.- Curso de natación en Cáceres.

Lote 5.- Aquaerobic en Cáceres.

Lote 6.- Actividad física adaptada en Cáceres.

Lote 7.- Bailes de salón en Cáceres.

Lote 8.- Aerobic y gimnasia de mantenimiento en Badajoz.

Lote 9.- Baile de salón en Badajoz.

c) Lugar de ejecución: Según se señala en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Según se establece para cada lote en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Según se señala para cada lote en el punto 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

## 5.- GARANTÍAS:

El importe de la garantía provisional por cada lote al que se oferte será de 400 euros.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: 1.- Sección de Contratación y Patrimonio. Localidad: Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., Código Postal 06071, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260.

2.- Negociado de Contratación y Patrimonio. Localidad: Cáceres, Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, Código Postal 10071, Tfno. 927-257043, Fax 927-257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones).

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del día 13 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz de 9 a 14 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) No se admite la presentación de variantes.

f) Se deberá presentar oferta de forma independiente a aquel o aquellos lotes en los que se esté interesado.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2005.

e) Hora: Once treinta.

## 10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 27 de julio de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 por el que se convoca concurso público para la contratación de la obra de reforma de los edificios de Física, Matemáticas y Aulario de la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Expte.: O.016/05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O.016/05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Obra de reforma de los Edificios de Física, Matemáticas y Aulario.
- b) Lugar de ejecución: Facultad de Ciencias, Campus Universitario de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 831.675,11 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: Sección de Contratación y Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 - Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260.  
Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones).
- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: 4 y 9, Categoría: e).

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
- 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 1 de agosto de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA**

**ANUNCIO de 2 de agosto de 2005 sobre corrección de errores al anuncio de 12 de julio de 2005 sobre convocatoria relativa a plazas de Auxiliar Administrativo.**

Advertido error en el modelo de bases generales de la convocatoria, donde dice "cuenta municipal nº 2099 0237 11 0070007710" debe decir "cuenta municipal nº 2099 0237 11 0070007719".

Holguera, a 2 de agosto de 2005. El Alcalde, PEDRO TOMÉ GÓMEZ.

## SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2005 por el que se invita a la presentación de ofertas para la contratación de la prestación del servicio portador soporte de la radio autonómica de Extremadura.*

La Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. invita a la presentación de ofertas para la contratación de la prestación del servicio portador soporte de la radio autonómica de Extremadura, consistente en la contribución, distribución y difusión de la señal del canal de radio autonómico.

Las bases y documentos necesarios para la presentación de las ofertas expresadas podrán retirarse en la sede de la sociedad ubicada en C/ El Puente nº 9 de Mérida u obtenerse a través de la página web [www.rtvextremadura.com](http://www.rtvextremadura.com).

El plazo de presentación de las ofertas será de 20 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio y deberán presentarse en la dirección antes expresada conforme a lo establecido en las bases.

Las empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas mediante llamada telefónica al 924387650, o fax en el número 924313644.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Director, JEREMÍAS CLEMENTE SIMÓN MÁRQUEZ.

## SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2005 por el que se invita a la presentación de ofertas para la contratación de la prestación del servicio portador soporte de la televisión autonómica de Extremadura.*

La Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. invita a la presentación de ofertas para la contratación de la prestación del servicio portador soporte de la televisión autonómica de Extremadura, consistente en la contribución, distribución y difusión de la señal del canal de televisión autonómico.

Las bases y documentos necesarios para la presentación de las ofertas expresadas podrán retirarse en la sede de la sociedad ubicada en C/ El Puente nº 9 de Mérida u obtenerse a través de la página web [www.rtvextremadura.com](http://www.rtvextremadura.com).

El plazo de presentación de las ofertas será de 20 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio, y deberán presentarse en la dirección antes expresada conforme a lo establecido en las bases.

Las empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas mediante llamada telefónica al 924387650, o fax en el número 924313644.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Director, PABLO SÁNCHEZ GARCÍA.

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56